

**CONSTANCIA:** Manizales, 16 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver solicitud.

LFMC.  
Oficial Mayor



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 <b>2018 00787 00</b>
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

El apoderado de la parte demandada presenta solicitud en aras de iniciar proceso ejecutivo en contra del señor SILVIO ORTIZ LONDOÑO con el propósito de obtener el pago de la suma a la que fue condenado por concepto de costas.

Sin embargo, verificado el aplicativo del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia se evidencia memorial del 14 de octubre de 2020 radicado por el abogado del señor ORTIZ LONDOÑO con el cual se adjunta el recibo de consignación al Juzgado por valor de \$2.284.000, por el pago de las costas:

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES <input checked="" type="checkbox"/> GIRO JUDICIAL <input type="checkbox"/>	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2020 10 16		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 4015 Manizales		NÚMERO DE OPERACIÓN 297987791	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 1º Civil Municipal		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 170012041001			
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 17001400300120180078700					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.L. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		PRIMER APELLIDO Ortiz		SEGUNDO APELLIDO Londoño	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.L. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		PRIMER APELLIDO Hojas		SEGUNDO APELLIDO Hojas	
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (FV/CAR/CI/ANIMES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (PREVIAS) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: Costas					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 2.284.000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Silvio Ortiz Londoño		C.C. O NIT No. 4322813		TELÉFONO 313661610	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 2.284.000					
COMISIONES (2) \$					
IVA (3) \$					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 2.284.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No. Silvio Ortiz L. cc 4322813			

COPIA CONSIGNANTE

OTIXPRES

Por lo anterior, no hay lugar a dar trámite al proceso ejecutivo a continuación, pues como se evidencia la suma pretendida ya fue cancelada por el señor SILVIO ORTIZ LONDOÑO.

Ahora bien, conforme a lo relatado se requiere a los demandados en el proceso de la referencia, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia informen si le concederán poder a un profesional del derecho para cobrar y reclamar el título judicial por las costas, o si debe fraccionar el mencionado título para el realizar el pago respectivo a cada uno de los demandados.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

*Sandra Lucía Aguirre*

LFMC

**Firmado Por:**

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5bee6a6353d656bbce683bb66bef20004b2c334baa092ec4b51e745b8  
f146892**

Documento generado en 16/10/2020 04:59:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 120 fijado el 19 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.

*SL*

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS  
Secretaria